

Documento Posición Institucional

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017

Programa S269 Cultura Física y Deporte

Septiembre 2017

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
Descripción del Programa	<p>En 2016, el programa de Cultura Física y Deporte impulsa la masificación de la actividad física (fomento de la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas), el deporte social, y promueve la excelencia en el deporte de alto rendimiento para contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral. Está dirigido a personas físicas y morales y es a través de los últimos que se atiende a la población en general. Los recursos se entregan por única ocasión para la operación del programa, destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> eventos nacionales e internacionales, becas, premios, estímulos económicos y reconocimientos; implementación de Medicina Deportiva, proyectos de infraestructura deportiva; entre otros. El programa es operado desde la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. 	Sin comentarios	Se está trabajando en la alineación de Reglas de Operación, Diagnostico y MIR alineando el propósito de la MIR al objetivo general del Programa estos cambios ya se encuentran reflejados en el ejercicio 2017.
Resultados	<p>El programa no cuenta con evaluación de impacto. El Programa de Cultura Física y Deporte (claveS269), administrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), inició su operación en el 2016 derivado de la fusión de tres programas presupuestarios que operaron hasta 2015: S204 Cultura Física, S205 Deporte y S206 Sistema Mexicano del Deporte. El programa cuenta con un diagnóstico. El programa tiene un indicador a nivel propósito: "Porcentaje de Organismos de Cultura Física y Deporte que aprobaron la evaluación y son beneficiados con recursos en el año t" presenta un cumplimiento del</p>	Sin comentarios	Para el ejercicio 2017 el indicador de propósito de la MIR cambio con la finalidad de alinearlo a la cobertura del programa. Quedando de la siguiente manera. "Porcentaje de población de 6 años y más activos físicamente en el año t"

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	<p>106 por ciento, respecto de lo planeado. Lo anterior se debe a que fueron beneficiadas la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, entidades adicionales a lo programado. El segundo indicador a nivel Fin: "Porcentaje de población que realiza actividad físicodeportiva en México" presenta 46.50 por ciento lo que representa un logro significativo para la meta de 54.68 por ciento. Ambas para el ejercicio fiscal 2016.</p>		
Cobertura	<p>Personas físicas, Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Cd de México, Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas dedicados al fomento, promoción y/o impulso de la Cultura Física y Deporte que cumplan con las Reglas de Operación.</p>	<p>Asimismo, debe considerarse que a través de la población objetivo citada en el párrafo se deberá atender a los/as mexicanos/as que se encuentran en el rango de edad de los 4 años y más, considerando la disciplina deportiva, sin discriminación.</p>	<p>Se están realizando mejoras ya que conforme al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia".</p>
Análisis de la Cobertura	<p>Las Poblaciones están definidas en el Diagnóstico y en las Reglas de Operación. Sin embargo, la metodología que se presentó en el documento de cuantificación de la cobertura no presenta el número de personas a las que pretende atender, tampoco indica los beneficiados de las becas, ni el número exacto de los Órganos de Cultura Física y Deporte o de los Organismos afines, que reciben el beneficio del programa.</p>	<p>Se sugiere modificar el párrafo como lo menciono anteriormente siendo un Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte no se tiene una cuantificación de las personas que se pretende atender.</p> <p>Por otra parte, si se tiene identificado los beneficiarios de becas y de los órganos de cultura física y deporte se envió en la documentación solicitada en el proceso de la elaboración de la presente ficha.</p>	
Análisis del Sector	<p>El programa contribuye al cumplimiento de la Meta 2 "México Incluyente" del PND 2013-2018 que en el apartado "México con Educación de Calidad" en su objetivo 3.4 contempla "promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de</p>	<p>Sin comentarios</p>	<p>Se está trabajando para el logro del indicador Sectorial "Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del</p>

		salud"; al objetivo 4 del PSE 2013-2018, que propone "fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral". Para el ejercicio fiscal 2016 el Programa cuenta con un presupuesto autorizado en el PEF de \$2,067,845,923 de los cuales se asignan \$1,873,827,429 para la entrega de subsidios y el resto a fideicomisos.	Deporte"
Fortalezas y/o Oportunidades		1.F. El programa contribuye a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.	Sin comentarios
Debilidades y/o Amenazas		1.D. La Unidad Responsable del Programa no reporta con precisión la cuantificación de la población objetivo. 2.D.El programa reporta más de una unidad de medida en los formatos de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Se reporta más de una unidad de medida por lo siguiente: Derivado de la fusión de los programas S204, S205 y S206 se tiene una cuantificación tanto de personas físicas y morales. La CONADE está trabajando con la contratación y elaboración para la actualización del diagnóstico del Pp.
Recomendaciones		1.Revisar y mejorar el reporte de la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. 2.Se sugiere diseñar una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, de manera que logren utilizar una sola unidad de medida.	Las recomendaciones se estarán atendiendo con la actualización del diagnóstico del Pp.
Acciones que el Programa realiza para mejorar derivado a las evaluaciones		1.Reingeniería del Sistema de Solicitud y Comprobación de Recursos. 2.Actualización de los procedimientos correspondientes a la Subdirección del Deporte, Subdirección de Calidad para el Deporte y Subdirección de Cultura Física, a través de la coordinación de la Subdirección de Administración. 3.Actualizar el diagnóstico y mantener la consistencia con los documentos normativos del programa. 4.Elaborar un anexo sobre la estrategia de cobertura del programa S269. 5.Gestionar la contratación para la elaboración del diagnóstico del programa S269. 6.Gestionar con el área de evaluación de la CONADE para que incorpore los cambios a nivel de fin institucional y de otros elementos en la MIR 2018 para que guarde consistencia con los cambios de la MIR	Se está trabajando para atender los ASM seleccionados.

		2018. 7.Gestionar con la DGPPyEE el cambio del resumen narrativo y de más elementos del indicador a nivel propósito.	
Avances del Programa en el ejercicio actual (2017).	del Programa en el ejercicio fiscal actual (2017).	1.El programa realizó ajustes de mejora a la MIR 2017 conforme a la metodología de Marco Lógico. 2.El programa alineó en su totalidad la MIR 2017	Sin comentarios

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Sin información

3. Comentarios específicos

Sin información

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Sin información

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Sin información

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Sin información

3.4 Sobre la institución coordinadora

Sin información